

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30065** PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 695/13 (NIG 07040 47 1 2013 0001018) se ha dictado a instancia de CST Comunicación Baleares, S.L., en fecha 26 de julio de 2013, auto de declaración de concurso del deudor CST Comunicación Baleares, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Balladors, número 6 Esporlas y con CIF B-57279622, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Palma, 26 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046237-1